



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

IGE

DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA NECESIDAD DEL PROYECTO CON TC 411-07/18 Y DE TÍTULO “PROYECTO DE AUMENTO DE PRESIÓN EN LA RED CONTRAINCENDIOS. BAE GENERAL MORILLO. PONTEVEDRA” POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Se emite este informe en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en adelante LCSP, y del artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en adelante RGLCAP justificando en el mismo los siguientes aspectos:

a) Necesidad e idoneidad del contrato

De acuerdo con la Instrucción 7/2016 de 19 de enero del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra, la Dirección de Infraestructura es el órgano técnico responsable de la ejecución en materia de construcciones y obras, del mantenimiento y ordenación de las instalaciones, así como de los aspectos relacionados con la protección medioambiental.

En ese marco, la Dirección de Infraestructura promueve la contratación del presente expediente, que tiene por objeto llevar a cabo la adecuación y puesta en marcha de la red general de contra incendios en la Base Militar General Morillo.

La solución adoptada en el presente proyecto contempla:

Actuaciones previas:

- Demolición de acerado existente
- Demolición de pavimento asfáltico
- Excavación y movimiento de tierras donde proceda.

Instalación de una estación de bombeo con un depósito de reserva en superficie:

- Depósito de 150 m³ de capacidad, de planta circular de diámetro 6,24 m y altura total 5,40 m.

- Bombeo de trabajo dimensionado para un grupo de trabajo nominal de $Q_n=150$ m³/h y $H_n=50$ mca, que garantice un $Q=210$ m³/h (140% del Q_n) a una

CORREO ELECTRÓNICO:

sae@et.mde.es

USO OFICIAL

C/ : PRIM Nº 6

28 071 MADRID

TEL.: 91 7802305 -8192305

FAX.: 91 7803147



altura manométrica de $H=35$ mca (70% de la H_n). Se trata de un modelo UNE 23-500-2012-EJ 100-200/37 formado por bomba con motor eléctrico de 37 kw de potencia, bomba Jockey con motor de 1,1 kw de potencia, acumulador hidroneumático, colector de impulsión DN-200 mm, cuadros de control de bombas, colector de pruebas, válvulas de retención y seccionamiento, presostatos, válvula de seguridad...

- Diseño y construcción de la sala de bombas, zapata corrida tipo T invertida, tabiquería de fábrica armada de bloque de hormigón autoportante, cubierta de placas alveolares según plano. La valoración de la construcción de la sala incluirá además todas aquellas instalaciones auxiliares, tales como instalación eléctrica y acometida desde el CT-Secundario.

El trazado final de la red de contra incendios dispondrá de una distribución en anillo que conduce el agua por gravedad desde los antiguos depósitos hasta los elementos de control de los sistemas de extinción en la zona logística de las unidades, y de otra distribución en anillo con sistema de impulsión desde el nuevo depósito hasta los elementos de control en la zona de vida y mando.

Se dispondrán, a lo largo de la red, de diferentes tipologías de arqueta:

- (1Ud.) Arquetas de derivación: fábrica de ladrillo de dimensiones útiles interiores de 100x100x122, en las que se dispondrá de una T para derivación y válvulas de compuerta, una conducción principal y otra en derivación con sus respectivos carretes de desmontaje, todo ello DN (200/160/90) y PN 10/16.

- (1Ud.) Arqueta de conexión: fábrica de ladrillo de dimensiones útiles interiores de 100x100x122, en la que se dispondrá de una válvula de compuerta con su correspondiente carrete de desmontaje, en DN160 y PN 10/16. Ubicada a pie de edificio ARPA.

- (1Ud.) Arqueta de seccionamiento: fábrica de ladrillo de dimensiones útiles interiores de 100x100x122, en la que se dispondrá de una válvula de compuerta con su correspondiente carrete de desmontaje, en DN160 y PN 10/16. Ubicada en la salida de los antiguos depósitos.

- (2Ud.) Arqueta de registro: dimensiones útiles interiores de 100x100x122, en la que se dispondrá de una válvula de compuerta con su correspondiente carrete de desmontaje, en DN160 y PN 10/16. De fábrica de ladrillo en el tramo desde los antiguos depósitos hasta el nuevo; y de hormigón armado en cambio de dirección del

CORREO ELECTRÓNICO:

sae@et.mde.es

USO OFICIAL

C/ : PRIM Nº 6

28 071 MADRID

TEL. : 91 7802305 -8192305

FAX. : 91 7803147



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

IGE

DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

colector de impulsión.

- (3Ud.) Arquetas de acometida a edificios: fábrica de ladrillo de dimensiones útiles interiores de 51x51x65, en la que se dispondrá de una válvula de bola, en DN63 y PN 10/16. Ubicadas a pie de edificio conectando la red interior existente en Edificio de Piedra, Cocina y Hogar de soldado.

- (2Ud.) Arqueta de redireccionamiento: fábrica de ladrillo de dimensiones útiles interiores de 100x100x122. Ubicadas en los extremos de cierre del trazado en anillo de la conducción por gravedad.

- (1Ud.) Arqueta de taponamiento: fábrica de ladrillo de dimensiones útiles interiores de 100x100x122. Ubicada en el inicio del antiguo colector de distribución a la salida de los antiguos depósitos.

- (2Ud.) Arqueta de collarín de toma en carga: fábrica de ladrillo de dimensiones útiles interiores de 100x100x122. Ubicada en el inicio de la acometida del Edificio de Piedra y Hogar del soldado.

- (1Ud.) Arqueta de derivación y taponamiento: fábrica de ladrillo de dimensiones útiles interiores de 160x100x122, en las que se dispondrá de una T para derivaciones y válvulas de compuerta, con sus respectivos carretes de desmontaje, y tapeta de interrupción de canalización todo ello DN (160/90) y PN 10/16. Ubicada en la bifurcación de los edificios RT1 y RT2.

Todas las válvulas y piezas especiales necesarias serán como mínimo PN10.

Se proyecta un trazado de tubería enterrada y aérea:

- La canalización área de material de acero al carbono DN90 se realizará en las acometidas a los edificios RT-1 y RT-2.

- El resto de la red se dispone con canalización enterrada, de material termoplástico con DN200/160/63, se instalará en zanja tipo que tendrá una anchura de 0,50 m y una profundidad de 0,65 m, lo que supone mantener una cama de 0,10 m bajo la generatriz inferior del tubo. La cama envolverá la parte inferior de tubo formando un ángulo de apoyo de 120°. Se dispondrá por encima de un relleno de protección con material selección. Habrá doble tipología, una bajo firme flexible, donde se dispondrá de entibación para minimizar la afección y se dispondrá de capa de hormigón y reposición del firme existente; y otra en terreno vegetal.

Son razones de interés público la necesidad de realizar la obra descrita ya que la instalación

CORREO ELECTRÓNICO:

sae@et.mde.es

USO OFICIAL

C/ : PRIM Nº 6

28 071 MADRID

TEL.: 91 7802305 -8192305

FAX.: 91 7803147



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

IGE

DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

en su estado actual no satisface los requisitos exigibles para los usos previstos.

b) Propuesta de procedimiento aplicable

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 159 de la LCSP es ABIERTO SIMPLIFICADO

C) Propuesta Tramitación expediente

ORDINARIA

D) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Con arreglo a lo establecido en el artículo 146.1 de la LCSP se propone Único criterio: PRECIO, no considerando necesario otro criterio.

E) DIVISIÓN EN LOTES

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 99 de la LCSP, NO se prevé la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes ya que se considera que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

F) VALOR ESTIMADO

A efectos del artículo 101 de la LCSP y siendo el importe del proyecto inicial de 112.137,80 € sin IVA o equivalente, se considera:

- OPCIONES computables:

1ª.- Desglose por Lotes: NO

2ª.- Modificados que no necesitan aprobación: El 10% de CERTIFICACIÓN FINAL (artículo 242.4 y artículo 160.1 RGLCAP. Alteración en número de unidades ejecutadas sobre previstas en proyecto).

3ª.- Suministros puestos a disposición del contratista por la Administración: NO

4ª.- Prórrogas: NO. Solamente las posibles sin repercusión económica y por causas no imputables al contratista (Art. 195.2 LCSP) o las definidas en los artículos 192 y 193 de la LCSP.

5ª.- Primas por objetivos u otras: NO.

6ª.- Repetición trabajos similares del art. 168. e) LCSP: NO.

7ª.- Modificados que necesitan aprobación (Art. 204 y 242 de la LCSP):

CORREO ELECTRÓNICO:

sae@et.mde.es

USO OFICIAL

C/ : PRIM Nº 6

28 071 MADRID

TEL.: 91 7802305 -8192305

FAX.: 91 7803147



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

IGE

DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

- Previstas: No
- Imprevistas: Se sujetan a límites del art. 205 de la LCSP, no se valoran ahora

TOTAL VALOR ESTIMADO: **123.351,58 €** sin IVA o equivalente

G) CLASIFICACIÓN EXIJIDA / CRITERIOS SOLVENCIA

Para dicha licitación y al ser el valor estimado inferior a 500.000 €, de acuerdo con el artículo 77 de la LCSP, NO se exige Clasificación Obligatoria.

No obstante y dadas las características técnicas del Proyecto, para valorar la solvencia de la empresa y admitir la participación de la misma en la licitación, excepto para empresarios no españoles de la Unión Europea según lo señalado por el art 78 de la LCSP, el empresario (incluyendo empresario no español pero nacional de Estado miembro de la Unión Europea, concurra al contrato aisladamente o en UTE) podrá acreditar potestativamente su solvencia con su clasificación, si dispone de ella, en los siguientes grupos, subgrupos y categorías: **Grupo K, Subgrupo 9, Categoría 1 ó su equivalente según RD 1098/2001.**

Si no se ha optado potestativamente por acreditar la solvencia con la clasificación indicada en el párrafo anterior y para aquellas empresas extranjeras nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea que acudan aisladamente o en Unión Temporal de Empresas, la solvencia deberá acreditarse por los medios previstos, siendo los mismos junto con la baremación mínima a alcanzar:

- Solvencia económica y financiera. Deberá acreditarse mediante el siguiente requisito (UNO):
 - a) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas. El volumen mínimo a alcanzar en el mejor de los ejercicios deberá ser igual al valor estimado del contrato.
- Solvencia técnica. Deberá acreditarse mediante el siguiente medio (UNO):
 - a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la

CORREO ELECTRÓNICO:

sae@et.mde.es

USO OFICIAL

C/ : PRIM Nº 6

28 071 MADRID

TEL.: 91 7802305 -8192305

FAX.: 91 7803147



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

IGE

DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

H) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

NO se exigen ninguna particular referente a la ejecución técnica de la obra (adscripción de medio personal o material específico para la obra.....)

Las que el Órgano de Contratación considere en el Pliego de acuerdo con lo dispuesto en la LCSP.

Por todo ello, se aporta Proyecto a dicha memoria el cual contiene las prescripciones del art 233 de la LCSP y en particular su apartado segundo, siendo la documentación aportada suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprenden. Así mismo el mismo se encuentra en condiciones para ser publicado en su totalidad por el Órgano de Contratación de SAECO

EL GENERAL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

CORREO ELECTRÓNICO:

sae@et.mde.es

USO OFICIAL

C/ : PRIM Nº 6

28 071 MADRID

TEL. : 91 7802305 -8192305

FAX. : 91 7803147